



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2023/MDCH

Chorrillos, 05 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N° 162-2023-MDCH-GPP, de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 381-2023-MDCH-GAT, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 475-2023-MDCH-GPP-SGP, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N° 346-2023-MDCH-GAJ, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1450-2023-MDCH-GM de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional de mayores ingresos públicos provenientes de Saldo de Balance Final 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 del "Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad" cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorandum N°381-2023-MDCH-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, remite la proyección de ingresos de la fuente financiamiento 5 Recursos Determinados y rubro 8: Impuestos Municipales, a percibir entre los meses de octubre a diciembre del año fiscal 2023, determinando mayores ingresos por incorporar por un monto de S/. 3'389,457.00 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles).

CUADRO: PROPUESTA DE INCOPORACION DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS

RB	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PIM (A)	MAYORES INGRESOS (B)	TOTAL INGRESOS (A+B)
08	1.1.2.1.1.1	PREDIAL	21,788,801	3,046,524	24,835,325
08	1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACION TRIBUTARIA	14,525,867	342,933	14,868,800
TOTAL			36,314,668	3,389,457	39,704,125

FUENTE: SISTEMA DE RENTAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, dicha propuesta, se enmarca en lo establecido del inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1140 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N°162-2023-MDCH-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N°475-2023-MDCH-GPP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, proponen una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional de mayores ingresos públicos provenientes de Saldo de Balance Final 2022 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, hasta por la suma de S/. 3'389,457.00 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles), del Rubro 08- Impuestos Municipales;



Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Presupuesto;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del Departamento de Lima, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/. **3'389,457.00 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)**, del Rubro 08- Impuestos Municipales, cuyo detalle se muestra en las Notas de Modificación anexada a la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	: Recursos Determinados
RUBRO 8	: Impuestos Municipales
PARTIDA DE INGRESO	: 1.1.2.1.1.1 Predial
PARTIDA DE INGRESO	: 1.1.2.1.1.2 Predial Regularización
TOTAL INGRESOS	: S/. 3'389,457.00 Soles

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301257	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD 03	: Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	: Recursos Determinados
GASTOS CORRIENTES	: 2.3 Bienes y servicios

TOTAL EGRESOS S/. 3'389,457.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chorrillos a elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo



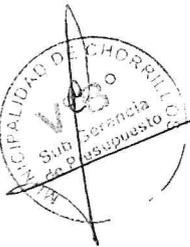


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE